

## La nueva Ley de Mercados Digitales

La Comisión Europea presentó el pasado mes de diciembre una propuesta de regulación de las plataformas digitales con el nombre de "Ley de Mercados Digitales", que vendría a complementar la regulación de los servicios digitales en la futura "Ley de Servicios Digitales". El objetivo de la LMD es lograr una competencia efectiva en los servicios digitales dentro de la UE, evitando que las grandes plataformas digitales se sirvan de su posición como guardianes de acceso.



### ¿Qué servicios digitales se verían afectados?



- Servicios de intermediación en línea
- Motores de búsqueda
- Redes sociales
- Plataformas de intercambio de vídeos
- Servicios de comunicaciones interpersonales
- Sistemas operativos
- Servicios en la nube
- Servicios de publicidad

### ¿Quiénes son los "guardianes de acceso"?



01

Tienen una posición económica fuerte, una repercusión significativa en el mercado interior y actividades en varios países de la UE.



02

Tienen una posición intermediadora entre un gran número de empresas y usuarios.



03

Cuentan con una posición afianzada y duradera en el mercado, siendo previsible que la misma se mantenga en el largo plazo.

Cuando una plataforma digital cumpla con estos requisitos deberá informar a la Comisión Europea en un plazo de 3 meses. Aunque existan una serie de criterios objetivos, la posibilidad de ser considerado guardián de acceso queda supeditada en gran medida a la discrecionalidad de la Comisión Europea.

### ¿Qué limitaciones se imponen a los guardianes de acceso?

#### OBLIGACIONES

- Permitir a las empresas ofrecer sus productos o servicios a los clientes a través de otras plataformas con precios o condiciones diferentes.
- Permitir a los usuarios desinstalar cualquier aplicación preinstalada, salvo que sea esencial.
- Permitir a las empresas acceder a los datos que hayan generado.
- Permitir la instalación y uso de aplicaciones de terceros en los sistemas operativos.
- Notificar a la Comisión cualquier tipo de concentración.

#### PROHIBICIONES

- Usar cualquier dato que no sea público generado por las empresas que utilizan las plataformas digitales para otros servicios ofrecidos por el guardián de acceso o para competir.
- Clasificar de manera más favorable sus productos o servicios.
- Impedir a los usuarios suscribirse a cualquier aplicación o servicio a través del sistema operativo.
- Impedir o restringir la presentación de reclamaciones.
- Exigir a las empresas o usuarios que se suscriban o registren en determinados servicios.

### ¿A qué sanciones se enfrentan por incumplimiento?



01

Multa de hasta el 10% del volumen de facturación total mundial.



02

Multa coercitiva de hasta el 5% del volumen de facturación medio diario.



03

Medidas correctoras adicionales (desinversión de parte de la empresa).